MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DICTAMEN U.O.C. N° 271/2014.

Asunción, 24 de noviembre de 2014.-

REFERENCIA: Cancelación del llamado a Licitación Publica Nacional N°18/2014 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" Ad- Referéndum – Plurianual - SBE.

Que, por Resolución N° 771/2014 de fecha 30 de octubre de 2014 la Abog. Sheila Abed –*Ministra de Justicia,* resolvió: *"...AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado Licitación Pública Nacional N°18/2014 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad. Referéndum – Plurianual", por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 360- Combustibles y Lubricantes, de conformidad a lo establecido en el Articulo 17 de la ley N°2051/03 " De Contrataciones Publicas... ".*

Que, por Nota D.G.A.F.N°88/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014 la Lic. Rossana Quiñonez – *Directora de Administración y Finanzas,* solicita de manera URGENTE a esta Dirección realizar los trámites correspondientes para la Anulación y Suscripción de una tercera Adenda con la Empresa Petróleos Paraguayos (PETROPAR), por un monto de 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones).

Que, dicho pedido se origina en el Memo D.A.N°33/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, remitido por la Lic. Isabel Troche Aranda – Directora de Administración, en el cual la misma expresa: *"...Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de solicitar la ANULACION del llamado a la Licitación pública Nacional N°18/2014 – "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" AD- REFERENDUM – PLURIANUAL – SBE, que fuera aprobada por Resolución N°771, de fecha 30 de octubre del corriente, y, realizar las gestiones de manera a suscribir una tercera Adenda de Ampliación del monto al convenio inicialmente suscripto n fecha 7 de febrero de 2014 y a la segunda Adenda en fecha 18 de noviembre del corriente. El monto propuesto es de 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones)..."*

Que, fundamenta dicho pedido expresando cuanto sigue: *".. Este pedido obedece a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido por el Equipo Económico Nacional (EEN), en referencia a la implementación del "PLAN DE DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES PARA INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL"; en la cual establece firma de convenios para la compra de combustible entre la Empresa Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y de esa forma obtener un precio diferencial más favorable para nuestra Institución.."*

Abg. G. Mac...
Directora de Con...
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

18

Que, la disponibilidad para proceder a la suscripción de la Adenda requerida se constata con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000000417/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014 emitido por el Sr. Julio R. Amarilla Prieto – *Jefe del Dpto. de Presupuesto.*

En este sentido, debemos remitirnos a la atribución expresamente establecida en el derecho positivo que nos rige: **artículo 31°** de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que establece: *CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan* ***circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,*** *o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".*

C O N C L U S I Ó N:

Por tanto, es parecer de esta Dirección que atendiendo a las razones expuestas tanto por la Dirección General de Administración y Finanzas como por la Dirección Administrativa, se encuentran reunidos los elementos legales para proceder a la Cancelación del llamado ***LPN N°18/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" AD-REFERENDUM – PLURIANUAL - SBE,*** por todos los motivos expuestos en el considerando de este Dictamen.

Salvo mejor parecer

MARIANA BERGONZI M.
Directora de Contrataciones

(7

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Puentes de Nuevo Rumbo

Asunción, 21 de noviembre de 2014.-

Nota D.G.A.F. Nº 88 /2014

Señor:
Abog. Mariana Bergonzi, *Directora*
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia
Presente

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA*, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con relación al memorándum D.A.Nº 33/14 de fecha 21 de noviembre de 2014, proveniente de la Dirección Administrativa, en la cual menciona la Anulación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 18/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES " AD- REFERENDUM – PLURIANUAL-SBE, que fuera aprobada por Resolución Nº 177, de fecha 30 de octubre del corriente.*

En ese sentido esta Dirección General, solicita de ***carácter urgente*** *que realice los trámites correspondiente para la* ***Anulación*** *y la* ***Suscripción*** *de una tercera Adenda con la Empresa Petróleos Paraguayos (PETROPAR), por un monto de 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones).*

Atentamente.

LIC. ROSSANA QUIÑONEZ
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Contrataciones
Recibido N° 2179
Hora 17:55 Fecha 21-11-14
Recibido por: Alicia Pino
Firma:

DIRECCION DE CONTRATACIONES
REMITIDO A:

Departamento de Programación	☐
Departamento de Convocatoria	☑
Dpto. de Evaluación y Formalización de Contratos	☑
Dpto. de Seguimiento de Ejecución	☐
Asesoría Jurídica y Técnica en Materia de Contrataciones	☑
Unidad Técnica de Obras Penitenciarias	☐
Dirección Administrativa	☐
Dirección Financiera	☐
Unidad Financiera	☐
Otros:	☐

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

Melanguillard

24/11

MINISTERIO
DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia con Nuevo Rumbo

MEMORANDUM D.A. Nº 33/2014

A : *Lic. ROSSANA QUIÑONEZ, Directora*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : *Lic. ISABEL TROCHE ARANDA, Directora*
Dirección Administrativa

FECHA : *21/11/2014*

ASUNTO : **Remitir pedido de anulación de llamado**

Por la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de solicitar la **ANULACION** del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2014 – **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" AD-REFERENDUM-PLURIANUAL- SBE**, que fuera aprobada por Resolución N° 771, de fecha 30 de octubre del corriente; y, realizar las gestiones de manera a suscribir una tercera Adenda de Ampliación del monto al convenio inicialmente suscripto en fecha 7 de febrero de 2014 y a la segunda Adenda en fecha 18 de noviembre del corriente. El monto propuesto es de Gs. 600.000.000.- (**Guaraníes Seiscientos Millones**).

Este pedido obedece a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido por el Equipo Económico Nacional (**EEN**), en referencia a la implementación del **"PLAN DE DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES PARA INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL"**; en la cual establece la firma de convenios para la compra de combustible entre la Empresa Petróleos Paraguayos (**PETROPAR**), con los Organismos y Entidades del Estado (**OEE**) y de esa forma obtener un precio diferencial más favorable para nuestra Institución.

Atentamente,

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
No. de Entrada: 4057
Fecha: 21 / 11 / 14
Hora: 16:40
Portador: Liz Borjas
Recibido por:
Aclaración: Rossana Quiñonez

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493-209 (R.A.)
Asunción - Paraguay

15

ACUSE DE RECIBO

MINISTERIO DE HACIENDA
EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA EEN N° 10

Asunción, 29 de enero de 2014

Señor Presidente,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la implementación del "Plan de Distribución de Combustibles para Instituciones del Gobierno Central". El Plan prevé la firma de convenios para la compra de combustibles entre la empresa Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con los Organismos y Entidades del Estado (OEE); y la posibilidad de involucrar a emblemas distribuidores mediante acuerdos comerciales en la provisión de combustibles.

En ese sentido, cumplo en informar que el Equipo Económico Nacional (EEN), decidió recomendar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que las adjudicaciones, de los pliegos de licitaciones de combustibles, se otorguen por las cantidades mínimas.

Además el EEN, considera que las entidades de la Administración Central deben iniciar el proceso de acuerdo con PETROPAR, tendientes a establecer la modalidad más conveniente con la finalidad de implementar el Plan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi distinguida consideración.

EQUIPO ECONOMICO NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA ·

Daniel Correa
Secretario Ejecutivo

Petropar
EXPEDIENTE Nº: 0535
Fecha: 31/01/14 Hora: 10:45
Firma:

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Gerencia General	✓	
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
G. Comercio Exterior		
Auditoria Interna		
D. Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		✓
G. de Planificación		
U.O.C.		

SECRETARIO GENERAL

Señor
Fleming Duarte, Presidente
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
E. S. D.

c.c. **Don Germán Rojas Irigoyen,** Ministro de Hacienda (MH)

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción - Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) - Fax 441 474 - coordinacioneen@hacienda.gov.py

RECIBIDO SECRETARIA 31 ENE 2014 petropar GERENCIA GENERAL

Sergio R. Martínez
Auxiliar
Gerencia General
PETROPAR

RECIBIDO SECRETARIA 03 FEB 2014 petropar DIRECCIÓN COMERCIAL

14

4

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 771

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2014 - "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL", POR LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES); Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Asunción, 30 *de Octubre de 2014*

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 948 de fecha 27 de Octubre de 2014 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia dirigido a la Secretaria General; La NOTA D.A. Nº 243/14 de fecha 23 de Octubre de 2014, remitido a la Dirección de Contrataciones por el Lic. Christian M. Abdala, Director Administrativo.*

CONSIDERANDO: *Que el Memorándum de la UOC manifiesta cuanto sigue: "...Se pone a conocimiento de esa Secretaria General la NOTA D.A. Nº 243/14 de fecha 23 de Octubre de 2014, remitido a la Dirección de Contrataciones por el Lic. Christian M. Abdala, Director Administrativo, que entre otras cosa dice: "...Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención al Acta de Reunión que fuera llevado a cabo el día 13 de octubre del corriente año, en el cual se habían establecido las fechas probables para la presentación de documentaciones referentes al Programa Anual de Contrataciones. En ese sentido, solicito se arbitren los medios necesarios para la Adquisición de Combustibles. Con respecto a dicho pedido solicitamos a esa Secretaría General, sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución de Autorización para iniciar el proceso, de Contratación que se denominará Licitación Pública Nacional Nº 18/2014 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad-Referéndum - Plurianual", por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica salvo mejor parecer de la máxima autoridad..."*

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1.796 de fecha 19 de junio de 2014, art. 10, inc. e) es atribución de la Señora Ministra, adoptar y aplicar las medidas políticas técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones,*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección Administrativa
Nº DA 1176
Fecha: 19 NOV. 2014
Hora: 13:50
Recibí conforme: Direcc. Administrativa M.J.T.
Aclaración:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Ministerio de Justicia

(3

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Résolución N°.....771.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2014 - "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL", POR LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES); Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°. ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, a realizar el llamado* ***Licitación Pública Nacional Nº 18/2014 "Adquisición De Combustibles y Lubricantes Ad-Referéndum - Plurianual"****, por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, que afecta al Sub Grupo De Objeto Del Gasto 360 – Combustibles y Lubricantes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2°. ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación para la* ***"Adquisición De Combustibles y Lubricantes Ad-Referéndum - Plurianual"****, por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.*

Art. 3°. ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas*

Art. 4°. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y, cumplido, archívese.*

Carlos A. Enciso
Secretario General

Sheila [redacted]
Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA * Secretaría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ENCISO SARCETE
Secretario General

(2

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

PODER EJECUTIVO

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000000417/2014
Fecha Emisión 24/11/2014
Descripción ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - PETROPAR
Modalidad ENTRE ENTIDAD
Entidad 009 MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Nro P.A.C 07069085
AÑO 2014

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	00	360	10	1	99	1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	538.824.210	538.824.210	158.824.210	0	185.000.000	195.000.000	380.000.000	0
2	003	01	00	360	10	1	99	3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85.290.000	85.290.000	29.851.500	0	40.000.000	12.793.500	52.793.500	2.645.000
2	004	01	00	360	10	1	99	3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	374.596.400	374.596.400	50.870.827	0	126.000.000	196.725.573	323.725.573	0
2	004	01	00	360	30	37	99	3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	642.700.000	642.700.000	431.350.000	0	211.000.000	0	211.000.000	350.000
2	004	15	00	360	30	37	99	3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	79.620.000	79.620.000	39.810.000	0	39.000.000	0	39.000.000	810.000

Total PAC 600.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Julio R. Amarilla Prieto
Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * Departamento de Presupuesto *

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia